

DICON/DAJ/DAF/DOM

PUENTE ALTO,

25 JUL 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1037

EX _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en LA Ley N° 19880, Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El gran volumen de solicitudes que se presentan en la Dirección de Obras Municipales, en materia de certificados de vivienda social, cuyos procedimientos requieren ser afinados y concluidos.-

SEGUNDO La necesidad de responder prontamente a los interesados, sin descuidar las labores permanentes de la Dirección de Obras Municipales.

TERCERO La dictación del Decreto Ex. N° 372 de fecha 14 de marzo de 2008, mediante el cual se autoriza al Director de Obras Municipales, para que bajo su responsabilidad, delegue la firma a Don PATRICIO ENRIQUE BASOALTO CAVIERES, en el otorgamiento de los Certificados de Vivienda Social.

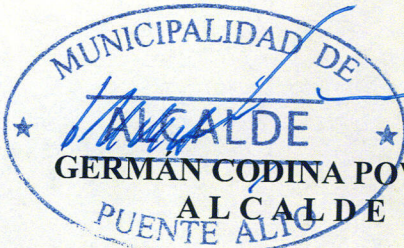
CUARTO Lo dispuesto en los artículos 18°, 31° y 41° de la Ley N° 18.695 y los artículos 3°, 7°, 8°, 24°, 40° y demás pertinentes de la Ley N° 19.880.

DECRETO

COMPLEMENTASE el Decreto Ex. N° 372 de fecha 14 de marzo de 2008 autorizándose a Don HERNAN CISTERNAS ITURRA, Director de Obras Municipales titular, arquitecto, grado 5° del escalafón Directivo, para que bajo su responsabilidad, delegue la firma en Don LUIS CHRISTIAN SAAVEDRA FONSECA, funcionario grado 8° del escalafón Jefatura de la planta municipal, en el otorgamiento de los Certificados de Vivienda Social.-

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE